



DECRETO DE ALCALDÍA N° 009 – 06- MDCH

Chaclacayo, Junio 05 del 2006

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

VISTO:

El Informe N° 053-GDATR-MDCH-2006, de fecha 01.06.06. de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y Memorando N° 231-2006-GM/MDCH de la Gerencia Municipal con fecha 02.06.06.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 003-06-MDCH se estableció el Programa Predial para el ejercicio gravable 2006. Asimismo, se estableció la modalidad de pago al contado hasta el 28 de Febrero y en forma fraccionada hasta en 4 cuotas trimestrales, venciendo la primera cuota el 28 de Febrero;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-06-MDCH se amplió el plazo de vencimiento para el pago anual o la primera cuota del Impuesto Predial, hasta el 31 de Mayo del 2006;

Que, es política de la actual administración Municipal otorgar a sus Contribuyentes máximas facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, debiendo por lo tanto ampliar el plazo de vencimiento para el pago del Impuesto Predial y de los Arbitrios Municipales;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 en el Artículo 42° establece que mediante Decreto de Alcaldía se establece la regulación de asuntos de orden general y de interés para el vecindario;


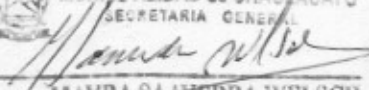
Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas con el Artículo 20° inciso 6) de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR el plazo de vencimiento para el pago anual o la primera cuota del Impuesto Predial hasta el 17 de Junio del 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y Unidad de Informática el cumplimiento del presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD de CHACLACAYO
SECRETARÍA GENERAL

MAYRA SAAVEDRA WELSCH
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad de Chaclacayo

Lic. VICTOR GONZALES ANDRADE
ALCALDE